

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 PARTIDO: **Las Flores**
 LUGAR: Ciudad
 OBJETO: Mensura, Unificación y División (LEY N° 14461)
 PROPIETARIOS:

58 - 0060 - 2015
 Nomenclatura Catastral de Origen
 CIRCUNSCRIPCION: I SECCION: B
 QUINTA: 15
 PARCELAS: 1 y 2
 Partida Inmobiliaria
 N°: 1260 y 7981

INSCRIPCION DOMINIAL: Matrícula 3084 (58).
 BIEN: Parte de la Quinta 50 - Sin designación

MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES

NOTAS: 1)- Los ángulos no indicados son rectos o suplementarios.
 2)- Cumple Resolución 16/92 de la C.C.P.
 3)- Visado Municipal: 31/07/2015
 4)- Visado CIPBA N°10-3151 de fecha 29-07-2015
 5)- Domicilio del Propietario: Av. San Martín y esq. Av. Rivadavia . Las Flores (7200).
 6)- Según Ordenanza N° 2.525/11- Decreto N° 456/13, el inmueble se encuentra ubicado en zona urbana, S.U.E. N° 20 con indicadores urbanísticos según proyecto de Conjunto incluido Plaza Pública. F.O.S.0,6 - F.OT.1
 7)- El Municipio garantiza la ejecución de las siguientes obras de infraestructura de conformidad con lo que establezcan las disposiciones municipales y provinciales, en un plazo máximo de 24 meses energía eléctrica pública y domiciliaria; agua potable y tratamiento de excretas; la apertura de calles abovedadas, alcantarilladas y con los desagües pluviales asegurados, garantizando la no inundabilidad de los predios mensurados.
 8)- Prefactibilidad Urbanística Expte. N° 2423-1303/14
 9)- Parcelas amojonadas con estacas de madera dura
 10)- Según plano del ejido, en croquis según título, el costado N.O. que cita la medida 95,26 mts. es errónea, debiendo ser costado S.O.
 11)- Se Calcula la superficie en base a las medidas lineales citadas en el título.
 12)- La prolongación de la calle Carlos Tejedor es de antigua data.
 13)- Cumple artículo 11 inc. 1 Dto. Ley N° 9533/80

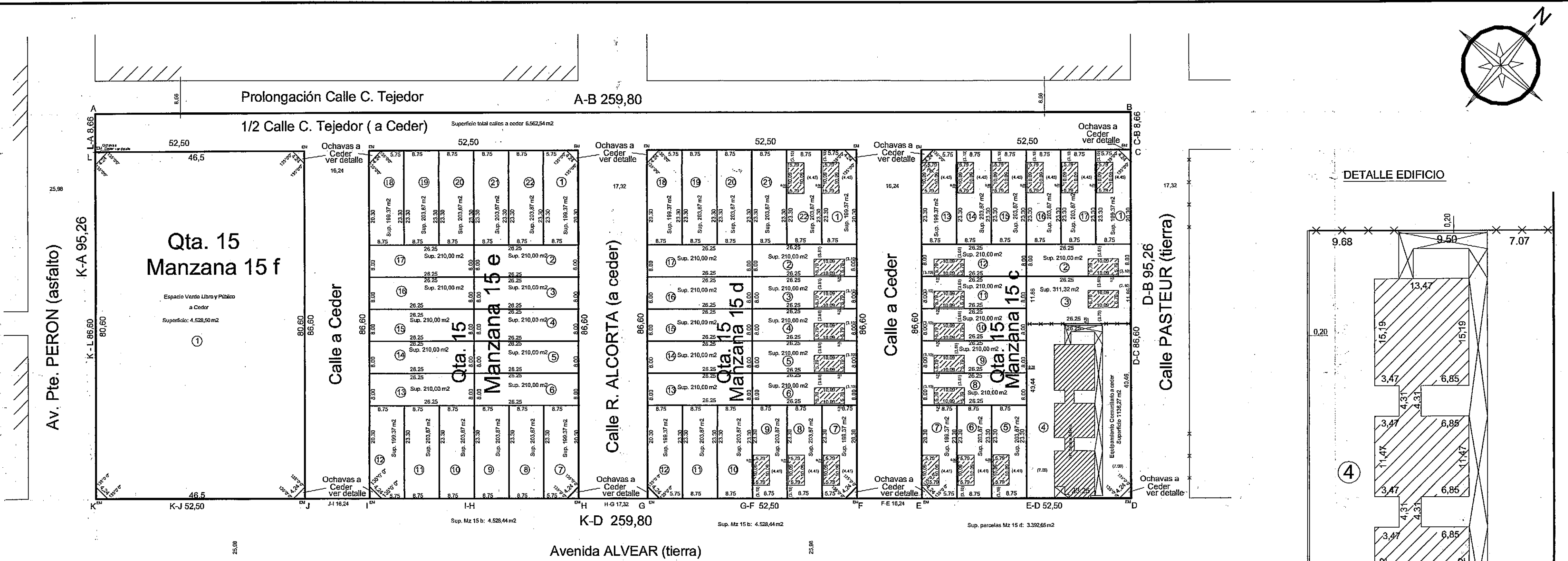
Cantidad de Parcelas: sesenta y dos (62)
 Fecha de mensura: Julio 2015
José Alberto Albarello
 Ing. Civil-Mat. C.P.I. 41.566-CUIT 20-14.105.696-7- DNI 14.105.696
 Av. San Martín N° 385 - LAS FLORES

RESTRICCIONES:
 Las parcelas generadas se encuentran destinadas a la ejecución de programas habitacionales de interés social para la construcción de vivienda única, unifamiliar y de ocupación permanente. Dicha circunstancia deberá constar en las escrituras traslativas de dominio.

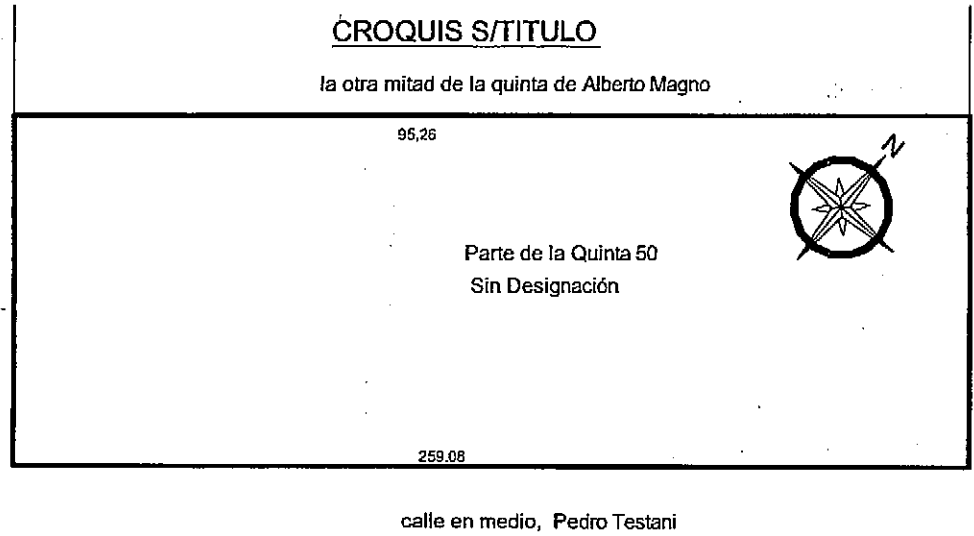
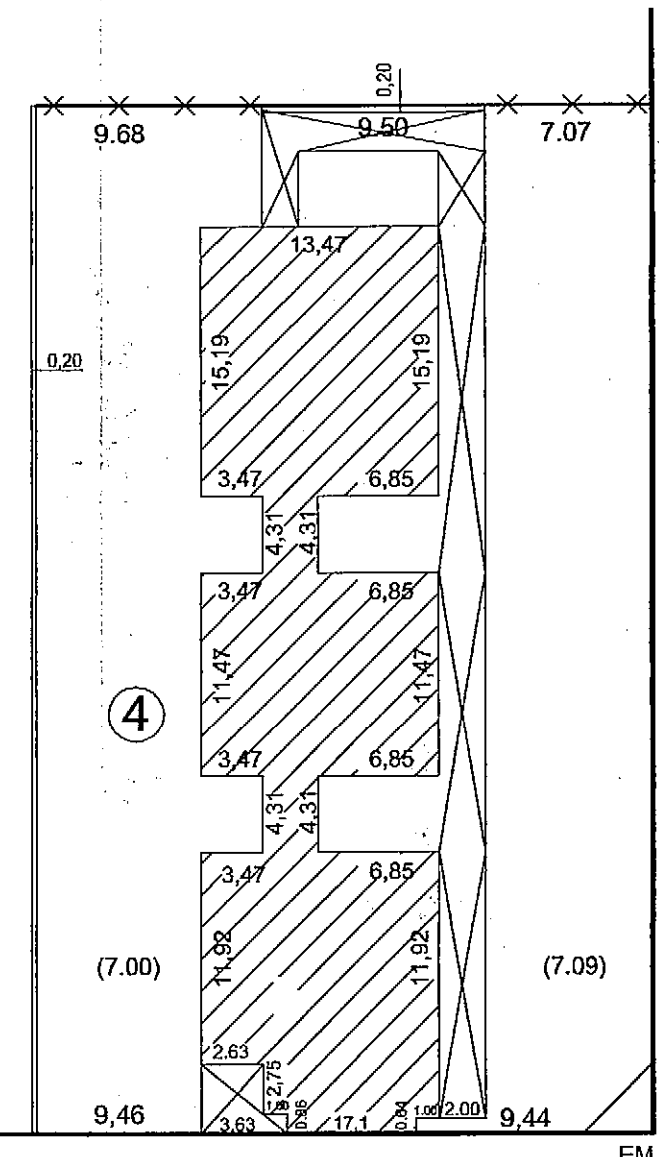
NOTAS OFICIALES: El presente plano se tramitó bajo el N° Provisorio: 7082/2015

NOMENCLATURA CATASTRAL
 PARTIDO: Las Flores
 CIRCUNSCRIPCION: I
 SECCION: B
 QUINTA: 15
 MANZANAS: Varias

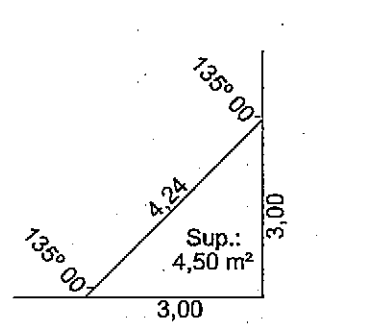
Cumple Disp. N° 313/04
 DIRECCION DE GEODESIA
 DPTO. FISCALIZACION PARCELARIA
 Plata
 20 OCT 2015
 Archivo: Dpto. de Inmuebles
 Fecha: VISADOR



DETALLE EDIFICIO



DETALLE DE OCHAVAS



BALANCE de SUPERFICIES

| | |
|---|--------------|
| Sup. Σ de parcelas s/ mensura | 12.449,53 m² |
| Sup. Ochavas a Ceder s/ mensura | 72,00 m² |
| Sup. Calles a Ceder s/ mensura | 6.582,54 m² |
| Sup. Espacio Verde y Libre Público (a Ceder) s/ mensura | 4.528,50 m² |
| Sup. Equip. Comunitario (a Ceder) s/ mensura | 1.136,27 m² |
| Sup. Total s/ Mensura | 24.748,84 m² |
| Sup. S/Título (calculada) | 24.679,96 m² |
| Diferencia en Más | 68,88 m² |

NOTAS:
 14) Certificado de No Inundabilidad del Predio Expedido por la Municipalidad
 15) Afectado al Programa de Lotes c/ Servicios (Expte. N° 2423-1303/14)
 16) Por Ordenanza N° 2.092/07 el predio fue adquirido con destino a la Construcción de Viviendas del Plan Federal II.-
 17) Ordenanza N° 2810/15 Decreto N° 1.434 10/07/15 de Convalidación de Convenio c/ Comité Ejecutivo Fondo Fiduciario Público PRO.CRE.AR. para Lote c/ Servicios.-
 18) El título no cita designación.

ESCALA 1:750